



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 20 ABR 2026

Expte. N° 2/2026-IEMS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Alberto Mario POSADA CARO, DNI N° 38.214.983; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. POSADA CARO para que preste servicios en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, en la atención a los requerimientos de estudiantes y docentes referidos al funcionamiento de los equipos entregados por el Programa "APRENDER CONECTADOS", desbloques, reparación y otros, cumplimiento de los procesos de migración y reasignación, colaborar con el Servicio de Orientación en la gestión de Becas de los alumnos. Asistir a los Directivos en las actividades de enlace entre el IEM y el mencionado Programa, y con la administración de la página del IEM y las redes informáticas, sin perjuicio colaborar en la actividad específica que se le encomiende.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 4 de marzo de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del mencionado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

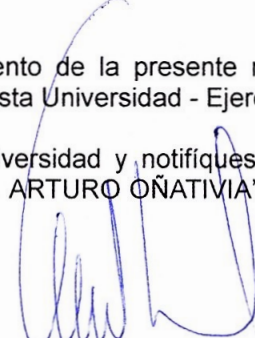
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 4 de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Alberto Mario POSADA CARO, DNI N° 38.214.983.

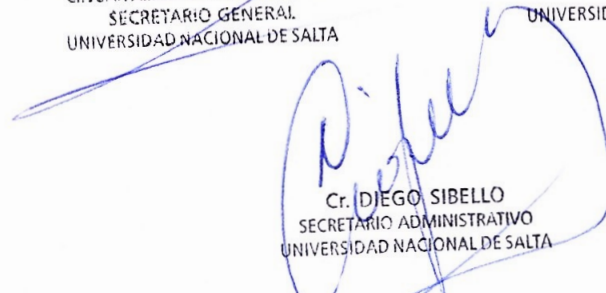
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0333-2026